



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCION MUNICIPAL No. 067/97  
a 09 de abril de 1.997.-

### V I S T O:

Los diarios problemas que se presentan en la zona Sur de la ciudad debido al impedimento físico que presenta la infraestructura del Aeropuerto "El Trompillo" para el normal desarrollo de la estructura urbana en dicho sector, causando serias dificultades e incomodidades a los habitantes y transitantes de las áreas aledañas.

La falta de una adecuada interconexión vial que permita un desahogo al creciente tráfico vehicular que tiene como origen destino sectores ciudadanos separados por el indicado aeropuerto, lo que obliga a los usuarios a transitar grandes distancias con el consiguiente perjuicio para sus intereses, sobreesaturando además las vías circundantes.

Los múltiples antecedentes expresados a través de la voluntad generalizada de munícipes y población en general que ven con gran preocupación la urgente necesidad de atender éstos problemas, y siendo varios y vanos los intentos anteriores para el cierre o traslado de dichas instalaciones, evitando además el comprobado peligro que presenta su operación.

### C O N S I D E R A N D O:

Que, son frecuentes y repetidos los pedidos de solución a los problemas indicados por parte de las Juntas Vecinales de los barrios y unidades vecinales de dicha zona.

Que, es obligación del Gobierno Municipal atender las necesidades que la ciudad presenta, aplicando medidas que permitan reducir el grado de molestias, incomodidades, perjuicios y gastos a la población.

### P O R T A N T O:

En uso que la Ley le otorga, el H. Concejo Municipal dicta la siguiente:

### R E S O L U C I O N

Artículo Primero.- Se instruya al Ejecutivo Municipal, para que a través de sus estamentos técnicos y legales, elabore con carácter prioritarios una propuesta que permita la apertura del 4to. y 5to. anillo de circunvalación, en la zona sur, sector de la franja de aterrizaje del Aeropuerto "El Trompillo".



## Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Artículo Segundo.- Elaborada la propuesta indicada, deberá presentarse y exponerse a consideración del Organo Deliberante en un plazo no mayor de 30 días calendario a partir de la aprobación de la presente Resolución, quedando encargado de su cumplimiento el Ejecutivo Municipal y la Oficialía Mayor Técnica.

Es dado en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los siete días del mes de abril de Mil novecientos Noventa y Siete.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Prof. Sarah Ribera de Ribera,  
H. CONCEJAL SECRETARIA.

Dr. Guido Añez Moscoso,  
H. CONCEJAL PRESIDENTE.

